

do periodo, determinaron el despliegue de la acción de nulidad hasta el presente. La acción de nulidad y su procedimiento sirvieron no sólo como protección para el condenado, sino también como una medida de control de las sentencias del tribunal. Una injusticia flagrante debida a la jurisdicción estatal no debería existir. En ese sentido, la acción de nulidad incorporaba los principios de derecho constitucional aplicables a la institución del proceso. La acción no sólo existía en el Derecho procesal alemán, sino también en el español (recurso de nulidad), así como en otros ordenamientos jurídicos, aunque con modalidades variables. Incluso el Derecho europeo permite que la legalidad de las acciones de nulidad en los órganos de la Unión y otras instituciones de la Unión Europea sea revisada por el Tribunal de Justicia Europeo. Finalmente, el profesor Sellert destacó que en el Estado Nacionalsocialista, la acción de nulidad se transformó para la aplicación del Derecho procesal penal con fines ideológicos.

El Congreso fue clausurado por los profesores José Antonio López Nevot e Ignacio Czeguhn, quien ponderó la alta calidad científica de las ponencias y comunicaciones presentadas, así como el interés de los densos debates suscitados en torno a las distintas intervenciones, y anunció la celebración de un próximo Congreso sobre la misma temática en la Freie Universität Berlin en septiembre de 2017.

MARINA ROJO GALLEGO-BURÍN

PREMIOS Y DISTINCIONES

Nuestro admirado compañero y maestro Gregorio Monreal y Zia ha recibido un nuevo reconocimiento a su trayectoria investigadora y docente. El gobierno navarro ha querido reconocer su incansable labor de estudio y difusión de la Historia navarra concediéndole el 13 de abril de 2016, la Cruz de Carlos III el Noble de Navarra en virtud de su contribución destacada «al desarrollo, proyección y prestigio de la Comunidad Foral», se ha valorado y resaltado «su renovación de los estudios histórico-jurídicos, contribuyendo al desarrollo del conocimiento y la investigación en Navarra».

Una nueva distinción de la que el Anuario se hace eco como muestra de un merecido reconocimiento a su compromiso vital y académico, por ello, nuestra enhorabuena y admiración siempre.

El pasado 17 de junio de 2016, el Consejo de Ministros aprobaba por Real Decreto, la concesión de la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort a destacados miembros de la judicatura y el Derecho; entre ellos ha visto reconocida su trayectoria académica el Prof. D. Antonio Fernández de Buján y Fernández, insigne profesor de Derecho Romano y Académico de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

NUEVOS CATEDRÁTICOS Y PROFESORES TITULARES ACREDITADOS DE HISTORIA DEL DERECHO

Por Resolución de 18 de abril de 2016, ha sido acreditada como Profesora Titular de Universidad la Dra. Dña. Julia Solla Sastre.